Perpetuo Consiñ quenta y Tinco bottos en Colorado, ed
Bedíntº de Lauo dho Con la Comuna de Madrª Suntº
y Vexíntº en quemanifiesta no hallarse el dho Don
Alonso de Cannas Con otro Impedíntº ni Vezino que sea
defal Dexr y Sea Conbeniente del Real Seruº y buena
Administración de Justiña Nonbre el empleo de Alcal
de Sordinario en aquella Villa y Concurrº en dhos
dhos los dos partes y Calidades que se requieren; Los de
mas que mer Combino = Dixo que en atención a lo Ves
tido en la forme, y atenerse los Sres Alcaldes Zelosos y deseosos
de ser sabedores de estar en el dho Dn Alonso de Cannas a lo
Sirepuxada Cabuena administración de Justiña; y para q
Siquiera de exemplar para en adelante le anime
tara y anime el Impedíntº de Vexª Con que hallas
para que sin embargo del dueda Sea mi el oficio de
Alcalde Sordinario de la Hau. de Fozana y en sus
Dixon y que acabado este por tiempo de un año en
Conformidad de Suboleta; de que yo la dha Justiña
y Vexíntº Precedido el Juram. Sordinario y fue
Ida acostumbrada que adedara Juratis facion de
Ixo del Ctem. de Ley se le dio posesion formal
Sin alguna Dilación mi cuia pena de Diez mill mrs.;
Acabando que lo contrario hiziere aplicados despues
tad a la Realcamara y para de Justiña y de que se
Pozedera a lo demas que Previene en Dha.
y Para ello se le Libre dho Mandamtº en forma Con
Dissension de este Auto que yo el Scrio. Mando
Firmo = Dn Juan Ximenez de Arellano = Ante mi
Dn Jph Gomez de Acebo

Sirvigne y Para que en lo a Cumplido de este lo contenido